



AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEÓN

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la UA-7 del SR-4 de las Normas Subsidiarias. (2015082593)

Por acuerdo de pleno de fecha 26 de marzo de 2015, se ha aprobado inicialmente la alternativa técnica del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación N.º 7 del Sector Residencial SR-4 de las Normas Subsidiarias de Calera de León, con el contenido que determina el artículo 119 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como del Anteproyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización para su aprobación y tramitación conjunta, determinándose la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Actuación conforme a lo dispuesto en el artículo 104 RGU.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139 de la citada Ley del Suelo se hace constar que la actuación se gestionará de forma directa por el Sistema de Cooperación, por lo que será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como el ejercicio de adjudicación preferente, lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse alegaciones, hallándose el expediente para consulta pública en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Calera de León, a 21 de septiembre de 2015. La Alcaldesa, MERCEDES DÍAZ BAÑOS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 20 de octubre de 2015 sobre exposición pública de calificación urbanística de nave destinada a explotación avícola. (2015ED0243)

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en la parcela 44 del Polígono 52, para nave destinada a explotación avícola de puesta tramitada a instancias de Emilio Macías Solano.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la c/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 20 de octubre de 2015. El Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente Industrial y Comercio, RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.